

BUIN, 20 NOV 2023

**DECRETO TC. N° 481 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 383 de fecha 11 de septiembre del 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Privada denominada “Adquisición de equipos para proyecto Reposición cuartel 2da Compañía de Bomberos, Comuna de Buin”, y dispuso el llamado a Licitación el día 11 de septiembre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-72-CO23.

2.- Con fecha 04 de octubre de 2023 en Decreto Alcaldicio TC N° 423, se ratifica modificación de Anexo N° 1, Cronograma de la licitación ID 2723-72-CO23.

3.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 453 de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprueba Aclaraciones de las Bases de la licitación ID 2723-72-CO23.

4.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

✚ **OFERTA A:** Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada., Rut: 76.133.399-2.

5.- Al momento de la apertura se efectuó la siguiente observación:

✚ **OFERTA A: Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada.:** No presenta formato N°7 “Servicio de despacho” antecedente solicitado en el punto 11.3 letra b) de las Bases Administrativas.

6.- El Informe Técnico N° 114 emitido con fecha 13 de octubre del 2023, por la coordinadora del Programa Social de arquitectura e ingeniería perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta presentada y aceptada al momento de la apertura de la licitación.

7.- El día 31 de octubre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada e Informe Técnico, concluyendo que:

✚ **OFERTA A: Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada,** con relación a la observación efectuada al momento de la apertura, respecto a que este oferente no presentó el Formato N° 7, se puede señalar que dicha omisión no constituye una causal de inadmisibilidad, toda vez que es un antecedente que es evaluable según el punto 13.3 letra a.2) de las Bases Administrativas y por este mismo motivo no es posible aplicar el mecanismo de Foro Inverso. Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente señalado se puede concluir que, la oferta cumple cabalmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

8.- En virtud de todo lo ya expuesto, se procede con la evaluación de la única oferta presentada y que corresponde a la empresa **Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada** la cual obtiene un puntaje total de 75,00%.

9.- A través del Memorándum N° 1077, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación privada “Adquisición de equipos para proyecto Reposición cuartel 2da Compañía de Bomberos, Comuna de Buin” ID 2723-72-CO23 al oferente **Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 31 de octubre de 2023, licitación privada ID 2723-72-C023.
- ↳ Informe Técnico N° 114, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Coordinadora Programa Social de Arquitectura e Ingeniería de la SECPLA.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ↳ Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.
- ↳ Formato N° 5, Garantía Técnica.
- ↳ Ficha Técnica de los Productos.
- ↳ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad y de administración y uso razón social a la representante legal.
- ↳ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

10.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

### **DECRETO.**

1.- ADJUDICASE la Licitación Privada denominada "Adquisición de equipos para proyecto Reposición cuartel 2da Compañía de Bomberos, Comuna de Buin" ID 2723-72-C023 al oferente Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada RUT N° 76.133.399-2.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por la suma total de \$6.407.317.- (seis millones cuatrocientos siete mil trescientos diecisiete pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Gobierno Regional de la Región Metropolitana pagará al proveedor el valor de la adquisición de los equipos requeridos, a través de un (1) solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del ITS; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los equipos será de dos (2) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- A la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica del servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en la Bases Administrativas; lo anterior, toda vez que se trate de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos aportados por el Gobierno Regional-Región Metropolitana de Santiago, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. VZS. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición Equipos para proyecto Reposición Cuartos 2da Cia. Bomberos, ID 2723-72-C023.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**